GOBIERNO REGIONAL DE
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° : 29-2023-CR/GRM

Fecha : 14-04-2023

VISTOS: En sesión Ordinaria del pleno del Consejo Regional N° 005-2023-CR/GRM, de fecha catorce de abril del dos mil veintitrés, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, publicada el 1 O de marzo del 2015, establece lo siguiente: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."

Que, en ese sentido, el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Articulo 11 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dentro de la estructura del Gobierno Regional de Moquegua, define al Consejo Regional como el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Está integrado por los Consejeros Regionales, elegidos por sufragio directo por un periodo de cuatro (4) años. El mandato es irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución, pero revocable conforme a Ley;

Que, el artículo 13° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas. En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio múltiple número 24-2023-GR/CUSCO/GRTPE, de fecha 20 de fecha 20 de marzo del 2023, el Gerente Regional, de Trabajo y promoción del Empleo Dr. Daniel A. Masías Olivera invita a la consejera delegada y a los consejeros regionales , menores de 29 años al I "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE LA JUVENTUD: EMPLEO JUVENIL 2023", a llevarse a cabo el próximo 21 de abril del 2023, en el Paraninfo Universitario de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (Plaza de Armas del Cusco), con la finalidad de generar un espacio de intercambio y reflexión sobre los desafíos y oportunidades que presenta cada región , en los temas relacionados al empleo juvenil; evento, que contara con la participación de juventudes regionales, provinciales y distritales para que a través del intercambio de sus experiencias permitan incorporar en agenda la construcción de propuestas para el fortalecimiento de la participación de jóvenes en materia laboral y su incidencia en el proceso de construcción de los acuerdos de gobernabilidad; asimismo, tendrá como producto la elaboración de un proyecto de ley en beneficio de los mismos.

Que, en Sesión Ordinaria N° 005-2023-CR/GRM, de fecha catorce de abril del dos mil veintitrés, se debatió el punto de agenda incorporado y referido al Oficio Múltiple N° 24-2023-GR/CUSCO/GRTPE, de fecha 20 de marzo del 2023, sobre la participación y Autorización viaje a la ciudad del Cusco del consejero regional CRISTIAN BRANCO CUAYLA PARIPANCA, con la finalidad de participar en el I "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE LA JUVENTUD: **EMPLEO**

GOBIERNO REGIONAL DE
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° : 29-2023-CR/GRM

Fecha : 14-04-2023

JUVENIL 2023", a llevarse a cabo el próximo 21 de abril del 2023 en la ciudad del Cusco. Cerrado el debate se aprobó por mayoría Autorizar el viaje a la ciudad del Cusco del consejero regional CRISTIAN BRANCO CUAYLA PARIPANCA, con la finalidad que asista al I "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE LA JUVENTUD: EMPLEO JUVENIL 2023", a llevarse a cabo, el próximo 21 de abril del 2023 en la ciudad del Cusco.

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N° 29053 y el Reglamento Interno del Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad del Cusco a favor del consejero regional CRISTIAN BRANCO CUAYLA PARIPANCA, con la finalidad que asista al I "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE LA JUVENTUD: EMPLEO JUVENIR 2023", a llevarse a cabo el próximo 21 de abril del 2023 en la ciudad del Cusco; debiendo dar cuenta al Consejo Regional sobre los actos de representación institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Titular del Gobierno Regional de Moquegua, a la Gerencia General Regional y Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional de Moquegua en la página web del Gobierno Regional de Moquegua, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CONSEJO REGIONAL MOQUEGUA V° B° SECRETARIA TECNICA

CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ABOG. GABRIELA ANDRADE PALOMO
CONSEJERA DELEGADA